

**ASAMBLEA GENERAL**



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
Del 10 al 12 de noviembre de 2021  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
VIRTUAL

OEA/Ser.P  
AG/doc.5755/21 corr. 1  
24 noviembre 2021  
Original: español

**DECLARACIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL**

(Versión provisional sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

**ÍNDICE**

AG/RES. 2975 (LI-O/21) FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA: .....3

x. Gobierno Abierto, digital, inclusivo y transparente



AG/RES. 2975 (LI-O/21)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA<sup>1/2/3/4/</sup>

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2958 (L-O/20) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General octubre 2020 – noviembre 2021” (AG/doc.5726 /21 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

- 
1. México identifica con preocupación, una vez más, inconsistencias e irregularidades en el Informe del Secretario General sobre la presentación de credenciales de las delegaciones participantes en el...
  2. Nicaragua se acoge a las declaraciones de las Delegaciones de San Vicente y las Granadinas, los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia en rechazo a la acreditación irregular de...
  3. Antigua y Barbuda considera que la República Bolivariana de Venezuela dejó de ser Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos desde el 27 de abril de 2017, fecha en la que el...
  4. San Vicente y las Granadinas hace constar que no reconoce ni acepta las credenciales de la susodicha delegación de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. En 2017, el Gobierno...

x. Gobierno Abierto, digital, inclusivo y transparente

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros con el modelo de gobierno abierto y reconociendo el valor sustancial de mecanismos e iniciativas de cooperación regionales, tales como la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red GEALC) para desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas y lecciones aprendidas de Gobierno digital en las Américas en apoyo a los procesos de desarrollo y confianza institucional, y su avance en los niveles de madurez de gobierno digital en la región;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que la pandemia del COVID-19 y su impacto sanitario, social y económico, ha puesto de relieve la importancia fundamental del gobierno digital y el gobierno abierto para lograr Estados eficientes, efectivos, presentes, transparentes, que anticipen las necesidades de nuestras ciudadanías y estén a su servicio, con el fin de implementar políticas públicas de bienestar colectivo;

CONFIRMANDO el potencial de la transformación digital y el enfoque de gobierno abierto para fortalecer nuestras democracias y lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva, lo que fue reafirmado en la VI Reunión Ministerial de Gobierno Digital y XIV Reunión Anual de la Red GEALC a través del compromiso sobre “Transformación Digital para la reactivación económica y social”;

CONVENCIDOS de que la digitalización de procesos, trámites y servicios gubernamentales, que posicione a la ciudadanía en el centro de sus prioridades, y la incorporación integral de las tecnologías en el funcionamiento estatal permite la continuidad del vínculo entre Estados y ciudadanías incluso en tiempos de crisis; y,

REITERANDO que los principios de gobierno abierto son un medio para el fortalecimiento de la democracia, la revalorización de las instituciones y acciones públicas y la recuperación de confianza de la ciudadanía en el Estado,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros a continuar promoviendo iniciativas multilaterales y bilaterales de cooperación en materia de gobierno abierto y gobierno digital, y a apoyar la inclusión digital y una recuperación resiliente e inclusiva de la pandemia del COVID-19 para todos y todas, con el fin de asegurar una participación plena y efectiva, y oportunidades igualitarias para las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Invitar a los Estados Miembros a participar activamente de la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red GEALC), y especialmente en sus grupos de trabajo.

3. Instruir a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, y cuando sea necesario en colaboración con otros actores tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, a fortalecer la Red GEALC como un mecanismo de cooperación que impulse los intercambios entre las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno con el fin de implementar las mejores prácticas de Gobierno electrónico en las Américas y promover políticas y uso de las tecnologías digitales para impulsar la transparencia, la participación y rendición de cuentas, los servicios digitales centrados en la ciudadanía, la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites.

4. Instar a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, brinde asesoría, acompañamiento, apoyo técnico o gestión de fondos para los Estados Miembros que lo soliciten en la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA), aprobado mediante la resolución AG/RES 2391 (XLIX-O/19); este programa tiene como propósito fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y el combate de la corrupción con datos abiertos.

5. Instar también a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, de conformidad con los recursos disponibles, apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten, en la implementación de los principios de Gobierno Abierto, y promueva actividades de capacitación, formación, entrenamiento técnico e intercambio de experiencias en materia de gobierno abierto, datos abiertos y gobierno digital.

6. Alentar a los Estados Miembros a involucrarse activamente en otras actividades de cooperación en materia de gobierno abierto, en particular, en la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*), cuyo modelo garantiza la co-creación de compromisos concretos con la participación, monitoreo y diálogo directo de organizaciones de la sociedad civil, y permite la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos de fortalecimiento de la democracia.

7. Recomendar a los Estados Miembros fortalecer las competencias digitales de los funcionarios públicos e incluir el enfoque de innovación digital y experiencia del usuario en la investigación, diseño, desarrollo y operación de los servicios digitales.

8. Instar a los Estados Miembros a incorporar y promover estrategias de alfabetización y ciudadanía digital, que permitan que las personas puedan adquirir conocimientos y habilidades para ejercer sus derechos y obligaciones en el entorno digital, como espacio fundamental de participación, inclusión y adopción de los servicios digitales.

9. Hacer un llamado para que los Estados Miembros promuevan mecanismos de interoperabilidad de datos de manera segura y estandarizada y firma digital que coadyuven a fomentar los intercambios de información transfronterizos de conformidad con los marcos normativos y regulatorios legales aplicables en cada país.

10. Invitar a los Estados Miembros a participar en la XV reunión anual de la Red GEALC a realizarse en la Ciudad de Panamá los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

